

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Los señores que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispongan que se deje un ejemplar en el sitio acostumbrado, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mismo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas: le de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionada Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19 de Agosto)

MINAS

Anuncios

Se hace saber que habiendo sido presentada en 14 de los corrientes la renuncia de la mina de zinc, número 3.157, en término de Posada de Valdeón, y hallándose al corriente en el pago del canon de superficie, el Sr. Gobernador ha decretado, con esta fecha su caducidad, y franco y registrable en terreno.

León 16 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado admitir las renuncias de los registros *La Vidueña*, núm. 3.506, con 10 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Rodiezmo, y *Casimira 1.*, núm. 3.514, con 20 pertenencias de hulla, en el de Alvaros, presentadas por sus respecti-

vos dueños D. Miguel Viñuela Alvarez, vecino de Villanueva (Rodiezmo) y D. Casimiro Alvarez Ariza, vecino de Bombibre, declarando franco y registrable el terreno por dichos registros solicitados.

León 16 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Gradefes

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde. Se abrió la sesión á las diez y seis, con asistencia de siete señores Concejales.

Se dió cuenta y quedó aprobada el acta de la anterior, del día 20.

También se dió cuenta y quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes en terior.

No habiéndose producido reclamación alguna contra el apéndice al amillaramiento formado para el año próximo de 1907, en virtud de su exposición al público se acordó su remisión á la Administración de Hacienda de la provincia, para su aprobación, autorizando para ello al Concejal Sr. Narciso.

Se acordó que la instancia presentada por Roque Alonso, vecino de Valdealcón, pase á la Comisión correspondiente para su informe.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión á las diez y seis, con asistencia de ocho señores Concejales.

Se dió cuenta y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el Sr. Alcalde, Presidente ordene á la Junta administrativa de Cifuentes, proceda inmediatamente (aprovechando esta temporada de vacaciones) al arreglo de la casa-escuela de dicho pueblo, como así lo han venido haciendo los demás del Municipio.

Se acordó relevar del cargo de Presidente de la Junta administrativa de Valporquero, á Patricio Rodríguez, por venir desempeñando á la vez el de asociado de la Junta municipal de este Ayuntamiento, y en virtud de ascender á la tercera parte las vacantes de individuos de dicha Junta, también se acordó ordenar á la misma que para el domingo próximo, 15 del corriente mes, proceda á la elección parcial para cubrir dichas vacantes.

Vistas las denuncias producidas contra José Carral, de Villarratel; Santos Rodríguez, de Mellanaos, é Hdefonso Valladares, de Carbajal, por usurpación de terrenos en la vía pública, se acordó instruir los oportunos expedientes, en los cuales se oiga á los interesados.

Se acordó el pago de 5 pesetas 40 céntimos de los reintegros puestos al apéndice al amillaramiento formado para el año próximo.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión á las diez y

seis y veintinueve, con asistencia de seis Sres. Concejales.

Se dió cuenta y quedó aprobado el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega en caja de los quintos, que tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo, á D. Santos Rodríguez.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación que el Alcalde de la capital dirige á este Ayuntamiento, con fecha 14 del corriente, convocando á Junta de Circulos del partido para el día 21.

Enterada la Corporación de lo circular inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día 11 del actual, sobre débitos al Contingente provincial, acordó manifestar al señor Vicepresidente de la Comisión los buenos deseos que tiene este Ayuntamiento de satisfacer sus deberes, pero que no le es posible hacerlo mientras que los oficiales de Hacienda no devuelvan á los Ayuntamientos las recargos municipales, como sobrante de instrucción pública, único recurso de que podía disponer, y que en este Ayuntamiento representa más de 1.000 pesetas en cada trimestre.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para adquirir 40 pliegos de 50 céntimos de peseta, 40 de peseta y 10 de 2, de papel especial de multas municipales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión á las diez y ocho, con asistencia de siete señores Concejales y seis señores asociados.

Se dió lectura y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder á la formación del repartimiento para obtener los recursos á que se refiere el artículo 1.º del capítulo 2.º del presupuesto de ingresos del presente año, y que se gire por la riqueza pecuniaria con que figuran los contribuyentes en el reparto del año actual.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de siete Sres. Concejales y siete señores asociados.

Se dió cuenta y lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Siendo el objeto de esta sesión la aprobación y autorización del re-

parto hecho para obtener los ingresos á que se refiere el art. 1.º, capítulo 2.º del presupuesto de ingresos del presente año, así se acordó, y que se ponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

El presente extracto está tomado de las actas originales á que el mismo se refiere.

Gracias 31 de Julio de 1906.—El Secretario, Martín Soto.

«Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy el presente extracto: remítase al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Gracias 10 de Agosto de 1906.—El Alcalde, primer Teniente, Juan Rodríguez.—El Secretario, Martín Soto.»

Alcaldía constitucional de Alvaro

En la noche del día 12 del presente mes ha sido robado un caballo de

la propiedad de D. Nicasi Nazábal Armendia, vecino del pueblo de Torre, de este Ayuntamiento, cuyo caballo es de las señas siguientes: Pelo castaño, alzada de cinco cuartas y media á seis, de 8 años de edad, crin y cola cortadas, tope de las patas; atiende por Lucero.

Ruego á las autoridades y Guardia civil, se interesen en la busca del expresado caballo, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía, caso de ser habido.

Alvares 15 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Nicasio Nazábal.

Alcaldía constitucional de Riego de la Vega

Se hallan de manifiesto por término de quince días las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1905, en la Secretaría del mismo.

Riego de la Vega 12 de Agosto de Agosto de 1906.—El Alcalde, José Mignel.

Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeusa

A los efectos del art. 181 de la vigente ley Municipal, se hallan expuestas por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año de 1904.

San Esteban de Valdeusa 14 de Agosto de 1906.—Victor González.

Alcaldía constitucional de Cistierna

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto que ha regir en el año de 1907, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los vecinos hagan las reclamaciones que crean procedentes; transcurrido el plazo no se oirá reclamación alguna, por justa que se crea.

Cistierna 14 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Pedro Carral.

CAPITAL DE LEON

AÑO 1906

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	1
2 Tifo exantemático (2).....	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	3
4 Viruela (5).....	2
5 Sarampión (6).....	2
6 Escarlatina (7).....	2
7 Cruditache (8).....	1
8 Difteria y crup (9).....	2
9 Gripe (10).....	2
10 Cólera asiático (12).....	2
11 Cólera nostras (13).....	2
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	2
13 Tuberculosis pulmonar (27).....	2
14 Tuberculosis de las meninges (28).....	2
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).....	2
16 Sífilis (36).....	2
17 Cáncer y otros tumores malignos (32 á 45).....	4
18 Meningitis simple (61).....	2
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).....	4
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	3
21 Bronquitis aguda (90).....	2
22 Bronquitis crónica (91).....	1
23 Pneumonía (93).....	2
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).....	1
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104).....	2
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	1
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	2
28 Hernias, obstrucciones intestinales (106).....	2
29 Cirrosis del hígado (112).....	2
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	1
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).....	1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).....	2
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137).....	2
34 Otras afecciones puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	2
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	2
36 Debilidad senil (154).....	2
37 Suicidios (155 á 163).....	2
38 Muertes violentas (164 á 176).....	3
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 45 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 148, 152 y 153).....	5
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	4
Total.....	46

León 13 de Agosto de 1906.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

CAPITAL DE LEON

AÑO 1906

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	16.295								
NÚMERO DE HECHOS.									
Absoluta.....	<table border="1"> <tr><td>Nacimientos (1).....</td><td>62</td></tr> <tr><td>Defunciones (2).....</td><td>46</td></tr> <tr><td>Matrimonios.....</td><td>5</td></tr> </table>	Nacimientos (1).....	62	Defunciones (2).....	46	Matrimonios.....	5		
Nacimientos (1).....	62								
Defunciones (2).....	46								
Matrimonios.....	5								
Por 1.000 habitantes.....	<table border="1"> <tr><td>Natalidad (3).....</td><td>3,80</td></tr> <tr><td>Mortalidad (4).....</td><td>2,82</td></tr> <tr><td>Nupcialidad.....</td><td>0,31</td></tr> </table>	Natalidad (3).....	3,80	Mortalidad (4).....	2,82	Nupcialidad.....	0,31		
Natalidad (3).....	3,80								
Mortalidad (4).....	2,82								
Nupcialidad.....	0,31								
NÚMERO DE NACIDOS.									
Vivos.....	<table border="1"> <tr><td>Varones.....</td><td>31</td></tr> <tr><td>Hembras.....</td><td>31</td></tr> </table>	Varones.....	31	Hembras.....	31				
Varones.....	31								
Hembras.....	31								
Muertos.....	<table border="1"> <tr><td>Legítimos.....</td><td>47</td></tr> <tr><td>Illegítimos.....</td><td>2</td></tr> <tr><td>Expostos.....</td><td>13</td></tr> <tr><td>Total.....</td><td>62</td></tr> </table>	Legítimos.....	47	Illegítimos.....	2	Expostos.....	13	Total.....	62
Legítimos.....	47								
Illegítimos.....	2								
Expostos.....	13								
Total.....	62								
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....									
Vivos.....	<table border="1"> <tr><td>Legítimos.....</td><td>3</td></tr> <tr><td>Illegítimos.....</td><td>2</td></tr> <tr><td>Expostos.....</td><td>2</td></tr> <tr><td>Total.....</td><td>7</td></tr> </table>	Legítimos.....	3	Illegítimos.....	2	Expostos.....	2	Total.....	7
Legítimos.....	3								
Illegítimos.....	2								
Expostos.....	2								
Total.....	7								
Muertos.....	<table border="1"> <tr><td>Varones.....</td><td>23</td></tr> <tr><td>Hembras.....</td><td>23</td></tr> </table>	Varones.....	23	Hembras.....	23				
Varones.....	23								
Hembras.....	23								
NÚMERO DE FALLECIDOS (6).....									
En Hospitales y casas de salud.....	19								
En otros Establecimientos benéficos.....	5								
Total.....	24								

León 13 de Agosto de 1906.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (6) No se incluyen los nacidos muertos.

Don Evelio Mateo Alonso, Oficial 1.º de Sala de la Audiencia provincial de León, en funciones de Secretario de la misma.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 33 de la ley del Jurado, se procedió por la misma en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar durante el próximo año de 1987 y conocer en las causas de su competencia; quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales á continuación se expresan:

Partido judicial de Astorga

Cabezas de familia y vecindad

D. Diego Fresco Geijo, de Astorga
D. Carlos Alvarez Carrillo, de Quintanilla
D. Antonio Pérez Ramos, de Veldeado
D. Antonio Prieto Garcia, de Hospital
D. Cipriano Arias Garcia, de La Milla
D. José Calvo Rubio, de Benavides
D. José Criado Alonso, de El Ganso
D. Juan Alonso Alonso, de Lucillo
D. Felipe Garcia Magaz, de Villaviciosa
D. Pedro Alonso Alonso, de Filio
D. Santos Argüello Perandones, de Villar
D. Domingo Carrera Gómez, de Porquero
D. Martín Alvarez Garcia, de Magaz
D. Juan Carrera Martinez, de Andubuela
D. Antonio Prieto Cordero, de Vitorcos
D. Vicente Carrera Garcia, de Palaciosmil
D. Lope Alonso Ramos, de San Justo
D. Pedro Cuevas Vega, de Nistal
D. Cayetano Fernández, de Turienzo
D. Tomás Causaco, de Pedredo
D. Angelmo Garcia Pérez, de Quintana
D. Evaristo Alvarez Geijo, de idem
D. Carlos Ares y Ares, de Astorga
D. Isidro Garcia Sevillano, de Villamor
D. Ignacio Garcia Martinez, de Armellada
D. Dionisio Luengo del Río, de Curillas
D. Benito Delgado Carrizo, de Palazuelo
D. Lorenzo González Antón, de Turcia
D. Jesús Franco Garcia, de Santiago Millas
D. Cayetano Ares Miranda, de Valdeapino

D. Pedro Vega y Vega, de Villamor
D. Francisco Alvarez Carrizo, de Armellada
D. José del Río Prieto, de Matanza
D. Silvestre Alonso Franco, de Santiago Millas
D. Pedro Martínez San Pedro, de Villarejo
D. Santiago Cuevas Cervera, de Villoria
D. Marcos Mendaña Alonso, de Lagunas
D. Ignacio Naveo Pérez, de Villagutón
D. Andrés Martínez Torsal, de Val de San Lorenzo
D. Antonio Gordón Garcia, de Veguellina
D. Cayetano Prieto Redondo, de Cogoderos
D. José Garcia Pérez, de Villoria
D. José Domínguez Domínguez, de Santibáñez
D. Dámaso Arias Alvarez, de Astorga
D. Miguel Alvarez Ordóñez, de Carizo
D. Juan Alonso Castro, de Lucillo
D. Juan Rodríguez Pérez, de Brañuelas
D. Antonio Natal Garcia, de Hospital
D. Domingo Fernández Gallego, de Brazuelo
D. Agustín Fernández Arias, de Quiñones
D. Desfil Rubio Barrio, de Astorga
D. Daniel González de Caso, de Astorga
D. Juan Antonio Pérez Arias, de Huerga
D. Melquíades Garcia Fidalgo, de Astorga
D. Manuel Cabezas Cuevas, de Vega Altoñán
D. Fernando Garcia Fuertes, de Hospital
D. Juan Arias Díez, de Quintanilla de Sollamas
D. Andrés Alvarez Garcia, de Zacos
D. Pedro Pollán Mendaña, de Santiago Millas
D. Andrés Robles Geijo, de idem
D. Andrés Prieto del Río, de Curillas
D. Juan Fernández Ferrero, de Gavilanes
D. Manuel Vega Prieto, de Oteruelo
D. Fidel Nuevo Morán, de Brañuelas
D. Agustín Hidalgo Castrillo, de Estebanex
D. Antonio Cabezas Garcia, de Villatón
D. Blas Franco Cordero, de Val de San Lorenzo
D. Domingo Crespo Palacio, de Val de San Román
D. Juan Pérez Alvarez, de La Carrera

D. Celedonio Fernández Díez, de Villares
D. Juan Francisco Ares Ares, de Astorga
D. Angel Alvarez Garcia, de Vega
D. Efrén Alonso Cadizerno, de Molinasequera
D. Nicolás Morán Morán, de Busnadiago
D. Fabián Alonso Garcia, de Pradorrey
D. Florentino Argüello Arias, de Astorga
D. Juan Fuertes Campano, de Bolsán
D. Braulio Flórez Alvarez, de Baidodes
D. Hermenegildo Alonso Ferrero, de Astorga
D. Miguel Alvarez Osorio, de Nistoso
D. Manuel Calada Alonso, de Lagunas
D. Antonio Geijo Nistal, de Val de San Lorenzo
D. Nicolás Benavides Marcos, de Villares
D. Pedro González Alvarez, de Quintana
D. Celestino Benavides González, de Villoria
D. José Fernández Nistal, de San Félix
D. Angel Benavides Casan, de idem
D. Francisco Santiago Ares, de Val de San Lorenzo
D. José Fernández Suárez, de Abano
D. Simón Pérez Rodriguez, de Quintana
D. Pedro Argüello Pascual, de Rabanal
D. Gregorio Martínez Garcia, de Andubuela
D. Agustín Blanco Crespo, de Rabanal
D. Juan Arias Alvarez, de Quintanilla
D. Agustín Rodríguez Martínez, de Llamas
D. Ramón Alonso Martínez, de Chana
D. Alejo Martínez Pérez, de Combarros
D. Juan Aller Alvarez, de Quintanilla del Monte
D. Vicente Cabezas Blanco, de Astorga
D. Harbácto Granell Carro, de idem
D. Esteban Alonso Rodríguez, de Caranzo
D. José Alonso Ferrero, de Murias
D. Domingo Domínguez Garcia, de Hospital
D. Manuel Cabezas Garcia, de Benavides
D. Benito Aller González, de Antofán
D. Fernando Pérez Nicolás, de Lucillo
D. Manuel Cuenillas Rodriguez, de Villaviciosa

D. Francisco Calvo San Pedro, de Villibre
D. Francisco Miguélez Carrera, de Andubuela
D. Antonio Hueru Criado, de Quintanilla
D. Santiago Criado Turiebio, de idem
D. Domingo Cordero Escudero, de Rabanal
D. Angel Pérez Rodríguez, de Quintana
D. Marcelo González Fernandez, de Villanueva
D. Toribio Fornelo Pollán, de Santa María
D. Ramón del Barrio Alonso, de Celada
D. Pascual Vega Martínez, de Nistal
D. Miguel Criado, de Santa Colomba
D. Patricio Garcia González, de Villamor
D. Leoncio Barrallo Martínez, de Sardonado
D. Pedro Martínez Garcia, de Armellada
D. Francisco Sánchez Garcia, de Turcia
D. Manuel Garcia Luengo, de Valderrey
D. Alberto Barrios Liébana, de Truchas
D. Manuel Pérez Benavides, de Villamor
D. Rafael Alonso, de Santiago Millas
D. Joaquín Rodríguez Garcia, de Villar de Ciervos
D. Cipriano Cuevas González, de San Justo
D. Ramón Alvarez y Ares, de Zacos
D. Pedro Fernández Garcia, de Benavides
D. Valentín Mayo Martínez, de Molinasequera
D. Francisco Garcia Martínez, de Combarros
D. Domingo Alvarez González, de Quintanilla del Valle
D. Blas Carrillo Garcia, de Vega de Atoñán
D. Bernardine Pastor, de El Ganso
D. Sebastián Crespo Pérez, de Astorga
D. Santiago Aresba Garcia, de Benavides
D. Rafael Iglesias Blanco, de Astorga
D. Agapito Martínez Pérez, de Combarros
D. Domingo Ramos Ramos, de Veldeado
D. Manuel Crespo y Crespo, de Castrillo
D. Tomás Salvadores y Salvadores, de idem
D. Antonio Díez Alvarez, de Villaviciosa

D. Antonio Alvarez Alvarez, de Quintanilla
 D. Bernardino Alonso Prieto, de Fijel
 D. Demetrio Alvarez y Alvarez, de Llamas
 D. Dionisio Fernández Alvarez, de Quintana
 D. Manuel Ciriaco Alvarez, de Santa Marina
 D. Francisco Franco Fernández, de Santiago Millas
 D. Francisco Méndez, de idem

Capacidades

D. Francisco Alvarez Martínez, de Villares
 D. Francisco Prieto Villares, de id.
 D. Benito Prieto Alonso, de Val de San Lorenzo
 D. Antonio Nuevo y Naveo, de Buenavilla
 D. Matías Pérez Ramos, de Ucedo
 D. Juan Fernández Triguera, de Armellada
 D. Juan Manuel Pozos Ferrero, de Pozos
 D. Francisco Casfuto Gallego, de Baillo
 D. Ambrosio Mendaña Alonso, de Santiago Millas
 D. Antonio García Jarrín, de Celada
 D. Lucas Vega y Vega, de Nistal
 D. Santos Martínez, de Toranzo
 D. Jeldro Salvadores Alonso, de San Martín
 D. Santiago Alonso Blanco, de San Román
 D. Lorenzo González Gutiérrez, de Vega
 D. Gregorio Alvarez García, de Zacos
 D. Esteban Alonso Cordero, de Quintanilla
 D. Agustín Alvarez Criado, de Luaygo
 D. Serafín González García, de Zacos
 D. Vicente Fuertes y Fuertes, de Villalibre
 D. José Cerbajo Martínez, de Benavides
 D. Alejo García y García, de Combarros
 D. Salvador Alonso Salvador, de Valdevieja
 D. Santiago González Rodríguez, de Pradorrey
 D. Luis Conejo Fernández, de Llamas
 D. Guillermo Martínez Alonso, de Boián
 D. Angel Martínez Domínguez, de Hospital
 D. José Fernández García, de Carrizo
 D. Prisciano Alvarez Iturriga, de Astorga
 D. Joaquín García Nistal, de idem

D. Pedro Cantón Martínez, de Antofán
 D. Victor Arias Martínez, de Huerga
 D. Cipriano García y García, de La Milla
 D. Fernando González Alonso, de Santa Catalina
 D. Nicolás Martínez Franganillo, de Chada
 D. Vicente Prieto Ares, de Fijel
 D. Agustín Pastor Salvadores, de El Ganzo
 D. Domingo González Ordóñez, de Carrizo
 D. Celestino Natal Alvarez, de Ferreras
 D. Celedonio García Aguado, de Quintana
 D. Leandro Bardón Suárez, de San Feliz
 D. Juan Carrera Cuesta, de Olitegos
 D. Melchor Mován Alvarez, de Prada
 D. Tomás Vázquez Carro, de Viforcos
 D. Alejandro Prieto Serrano, de Ríofrío
 D. Pedro Prieto Martínez, de Rabanal
 D. Angel Prieto Otero, de Quintanilla
 D. Miguel González Frías, de Magaz
 D. Gregorio Vázquez García, de Viforcos
 D. Manuel Carrizo Pérez, de Turcia
 D. Santiago Rodríguez Ares, de Santiago Millas
 D. Domingo Cuervo Alvarez, de San Román
 D. José Pérez Rodríguez, de Valdecastellanos
 D. Angel Martínez Cabero, de Carral
 D. Marcos Marcos González, de Turcia
 D. Angel Alvarez Pérez, de idem
 D. Cayetano Fernández, de Villar
 D. Matías Sevillano, de Villoria
 D. Antonio Blanco Benavides, de Veguellina
 D. Antonio Fuertes Vega, de Villoria
 D. Juan Núñez García, de Villamegil
 D. Atanasio Pérez García, de Otero de Escarpizo
 D. Juan Fernández Núñez, de La Carrera
 D. Agustín Martínez Rodríguez, de Estebanez
 D. Antonio Riego Natal, de San Félix
 D. Manuel Alvarez Delgado, de Moral
 D. Manuel Estévez Delgado, de San Félix
 D. Matías Martínez Ares, de Val de San Lorenzo
 D. Juan Martínez Vega, de Villar
 D. Lucio Ares y Ares, de Valdeapino

D. Pedro Casaseco, de Pedredo
 D. Pedro Gago Alvarez, de Palacioramil
 D. Gregorio Vázquez García, de Viforcos
 D. Toribio Pérez Peradones, de Villar de Goller
 D. Touiss Roldán Salvadores, de Murias
 Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia en León á 31 de Julio de 1908.
 —Evelio Mateu.—V.º B.º El Presidente, Ignacio Vieitez.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Belarrio Muñoz Gómez, primer Teniente de Administración militar, Juez instructor de la 7.ª Comandancia de Tropas de dicho Cuerpo y del expediente instruido al recluta Francisco Suárez Román, por falta de presentación á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Suárez Morán, natural de Cuevas, Ayuntamiento de Carrocera, provincia de León, hijo de Santiago y de Gregoria, soltero, de 22 años de edad, de oficio labrador, para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial, comparezca en el Juzgado militar de Valladolid, sito en el convento de San Agustín, á mi disposición; para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, ocasionándosele el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido Francisco Suárez, y caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado á mi disposición.

Dada en Valladolid á 14 de Agosto de 1908.—Belarrio Muñoz Gómez.

Don Pedro Gallardo Santos, Capitán del Regimiento Infantería de Covadonga, núm. 40, y Juez instructor de la causa seguida contra Anastasia Rodríguez y Rodríguez, por el delito de estafa, siendo sus señas las siguientes:

Es natural de Fabato, partido judicial de Villafraanca del Bierzo, provincia de León, de 42 años de edad, hija de Angel y de Antonia Rodríguez, viuda de Faustino Díez Soto, que falleció el 15 de Enero de 1905 en el Hospital general de Madrid y era de oficio cochero de punto. La Anastasia es de estatura regular,

pelo negro, cuerpo regular, de oficio sirvienta, vivía en dicha fecha, cuando falleció su marido, en Madrid, calle de Valencia, núm. 13, y después, en la calle del Amparo, 59.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente tercer edicto, cito y emplazo á dicha Anastasia Rodríguez, para que en el término de veinte días, á contar de esta fecha, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el cuartel de Mendigorría, en Alcalá de Henares, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca de la referida procesada, y caso de ser habida, la remitan en calidad de preso con las seguridades correspondientes á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Alcalá de Henares 9 de Agosto de 1908.—Pedro Gallardo.—El Sargento Secretario, Aureo Suez.

Don Antonio Méndez Blasco, primer Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Llerena, núm. 11, y Juez instructor del expediente seguido el recluta de la Zona de Astorga, número 93, Luciano Amigo Fernández, por falta de concentración á la misma.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Luciano Amigo Fernández, natural de Villadepelae, Ayuntamiento de Carrocera (León), hijo de Miguel y de María, soltero, de 22 años de edad, de oficio dependiente, cuyas señas particulares se describen, y de 1,575 metros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en el cuartel del Rosario de esta Corte, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se ordena del Excmo. teniente Sr. General del primer Cuerpo de Ejército; es lo instruyo con motivo de no haberse concentrado en la Zona á que pertenece; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 10 de Agosto de 1908.—Antonio Méndez.